



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

28 setiembre, 2022

UAI-MT/291-2022 ACE-07-22. INFORME No. 06-2022

**MSc. Luis Fernando León Alvarado**  
**Alcalde Municipal.**

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño**  
**Coordinador de Hacienda**

**Licda. Carolina Brenes Salas**  
**Tesorera Municipal, ai**

**Asunto: “Informe Carácter Especial Arqueo de la Caja Chica de Tesorería”**

Me permito remitirles el del Informe UAI-MT291-2022, INFORME-06-2022, en el cual se consigna el resultado del “Estudio de carácter especial de Arqueo- Caja Chica de Tesorería”

La información que se solicita en este estudio para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones, deberá remitirse en los plazos indicados, a mi persona. Además, deberán hacer entrega de una copia del informe a los encargados del seguimiento de recomendaciones, quienes deberán brindar la información que se le requiera a efectos de dar el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones del informe. Las funciones asignadas a los encargados del seguimiento de recomendaciones no deberán confundirse con las del destinatario de las recomendaciones, pues este último es el único responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoria las acciones correctivas según lo que indica la Ley General de Control Interno.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

**Karleny Salas Solano**  
**Auditora**

**Zully Aguilar Monge**  
**Asistente**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
AUDITORÍA**

**28 setiembre, 2022**  
UAI-MT/291-2022 ACE-07-22. INFORME No. 06-2022

**ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL**

**“ARQUEO- CAJA CHICA DE TESORERÍA”**



# MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

## AUDITORÍA

28 setiembre, 2022

UAI-MT/291-2022 ACE-07-22. INFORME No. 06-2022

### 1. INTRODUCCION

#### 1.1 Origen del Estudio

El presente informe se realiza de conformidad con el programa de trabajo de Auditoría para el periodo 2022, correspondiente al seguimiento de recomendaciones de la auditoria.

#### 1.2 Objetivo del Estudio

Analizar y evaluar la efectividad del control interno en el manejo de la caja chica de la Tesorería Municipal y comprobar que se ajustan al marco de legalidad y eficiencia en el manejo de los fondos públicos.

#### 1.3 Alcance del Estudio

El alcance del presente estudio se efectuó de conformidad con el “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, así como la normativa y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, relativos al Control Interno y al ejercicio de la función de las auditorías internas en materia de fiscalización control, Código Municipal y el Reglamento de Caja Chica de la Municipalidad de Turrialba.

#### 1.4 Comunicación preliminar de los resultados del estudio

La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 21 de setiembre del 2022, la comunicación de resultados del estudio denominado: **-BORRADOR Informe “Arqueo- Caja Chica de Tesorería”** a la Tesorera a.i Municipal.

El 21 de setiembre del 2022, en el Oficio No. UAI-MT/283-2022 se le entregó el Borrador del Informe a la Tesorera, ai, con el fin de que realizaran las observaciones necesarias, al capítulo de recomendaciones, o propusiera soluciones alternas para los hallazgos detectados.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

28 setiembre, 2022

UAI-MT/291-2022 ACE-07-22. INFORME No. 06-2022

De lo anterior, la Tesorera, ai Municipal comunico el día 26 de setiembre del 2022, el Oficio No. Oficio No. TES-OI-007-2022, el cual presenta observación a los puntos señalados en este informe. Ver anexo único.

### 2. RESULTADOS

La Municipalidad de Turrialba cuenta con una caja chica por un monto de ₡2.000.000,00 administrado por un funcionario plataformista de la Tesorería.

A continuación, se presentan los resultados del estudio del arqueo realizado el 09 de setiembre del 2022:

- 2.1 Se realizó el arqueo el 09 de setiembre del 2022, con resultados satisfactorios, a excepción por lo que se detalla a continuación:
- 2.2 Se observó el comprobante de caja chica No. 617 con compra que superaba el monto de ₡75.000 y le adjuntan solo una factura proforma. En el reglamento, en su artículo No.5, señala lo siguiente: “Según el monto del gasto de caja chica se procederá a solicitar proformas, por un monto de ₡75.000.00 una proforma, en adelante.” Con respecto a lo anterior, la administración señala que las compras superiores al monto señalado, con sólo contar con una proforma se está cumpliendo con la normativa. Al respecto esta auditoria lo interpreta que se debe contar con más de una proforma, es por tal motivo, que dicho artículo se debe de revisar la redacción y fondo del mismo.
- 2.3 En la revisión de los comprobantes de cajas chicas No. 619, 620 y 623, se determinó que corresponden al pago por actividades culturales propias de la época del año, lo cual incumple con lo señalado en el artículo No. 06 del reglamento. Dichos eventos se deben de planificar, presupuestar y utilizar los mecanismos de compras señalados en el Reglamento de Contratación Administrativa.

A continuación, se indica el artículo No.06 del reglamento: “Para el caso de los gastos de representación (Alimentación) / Actividades culturales: **Las actividades propias del Cantón en las que ya se tienen definidas la fechas con anticipación, no podrán pagarse con el fondo de caja chica.** Para las demás actividades que surjan de forma repentina, es recomendable utilizar el fondo de caja chica, siempre que se cuente con las autorizaciones respectivas de la Alcaldía y el Coordinador de Hacienda. “

Así mismo, en el artículo No.05 del reglamento sobre la naturaleza de las compras por medio de la caja chica:



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

28 setiembre, 2022

UAI-MT/291-2022 ACE-07-22. INFORME No. 06-2022

*“El fondo se mantendrá en dinero efectivo y servirá para atender exclusivamente la adquisición de bienes y servicios **en situaciones de verdadera urgencia** propios de la Municipalidad de Turrialba y aquellos que por su naturaleza y monto se exceptúen de los trámites de la orden de compra en SICOP.*

*Con el fin de ampliar el concepto de gastos menores indispensables y menores se toman como referencia el Reglamento del fondo fijo de caja chica de la C.G.R. en su artículo No. 02 la define de la siguiente manera:*

***“Gastos menores indispensables y urgentes.** Concepto. Se considerarán Gastos Menores indispensables y urgentes aquellos que no excedan el monto máximo fijado de conformidad con lo indicado en el Artículo 5º, que se requieren para cubrir una necesidad de manera rápida, cuya solución no puede esperar la dilación en tiempo y trámites que requieren otros procedimientos de compra, y además, que corresponden a adquisiciones que se efectúen de manera excepcional por medio de este Fondo. Además, entre los denominados Gastos Menores se consideran los gastos por viáticos y transportes, tanto al interior como al exterior del país y los gastos de representación ocasionales en el exterior y gastos conexos a realizar en el exterior.”*

2.4 A la fecha del arqueo se evidenció que los reintegros de la caja chica no contaban con la firma del alcalde, del interesado y el contador.

2.5 Se observa la liquidación de gastos de viaje No. 805 que corresponde al comprobante de caja chica No. 628, la misma cuenta con la fecha desfasada y otras liquidaciones de gastos que se encuentran incompletas.

En el Capítulo II artículo No.04 del reglamento para el pago de gastos de transportes, hospedaje y alimentación a los señores(as) regidores(as) y síndicos(as) propietarios y suplentes para asistir a las Sesiones Municipales, señala:

*“El Regidor(a) o Síndico(a), Municipal, que desee solicitar el subsidio por concepto de transporte, hospedaje y alimentación, indicando los montos adecuados y los conceptos de los mismos, adjuntando en caso de hospedaje la factura que compruebe el gasto. La fórmula de liquidación de gastos debe llenarse correctamente y ser trasladada a la Tesorería Municipal.”*

2.6 Se determinó que la actual encargada de tesorería no fue informada de los pendientes de recomendaciones, correspondientes a informes anteriores de



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

28 setiembre, 2022

UAI-MT/291-2022 ACE-07-22. INFORME No. 06-2022

auditoría. Lo anterior, es debido que no se le proporcionó el informe de labores de la anterior tesorera, la cual se acogió a la jubilación en el mes de marzo del 2022, incumpliendo con lo señalado en la Directriz D-1-2005-CO-DFOE y el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, el cual señala:

Artículo 12.—**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.

Cabe indicar que la auditoria había remitido el 12 de abril del 2016 una advertencia sobre el tema anterior, en el Oficio AUI-MT/28-2016 Advertencia D-1-2005-CO-DFOE de la CGR. **Informe Final de su Gestión de acuerdo a las Directrices que deben de observar los funcionarios obligados de presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno. D-1-2005-CO-DFOE.**

### 2.7 Seguimiento de informes anteriores

Se procedió a realizar el seguimiento de informes anteriores, con temas relacionados al estudio. Como se detalla a continuación:

#### A. UAI-MT-110-2021 del 26 de mayo del 2021 “Informe Carácter Especial Arqueo de la Caja Chica de Tesorería

Recomendación	Estado
4.2 Elaborar, aprobar, divulgar e implementar el manual de procedimiento interno del proceso. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de noviembre del 2021. (Ver apartado 2.1)	Proceso  Plazo auditoría: 30 noviembre, 2021



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

28 setiembre, 2022

UAI-MT/291-2022 ACE-07-22. INFORME No. 06-2022

<p>4.3 Cumplir con lo establecido en el reglamento de caja chica.</p> <p>g) Se evidenció que los reintegros de la caja chica no contaban con la firma del alcalde</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 junio del 2021. (Ver apartado 2.3 g)</p>	Pendiente
<p>4.4 Analizar los aspectos señalados por esta Auditoria, referente a las debilidades de control interno e incorporar al reglamento de caja chica según correspondan.</p>	
<p>a. No se evidencio el documento de traslado del fondo cada vez que se traslada la administración y responsabilidad del fondo fijo a otro funcionario, por motivos de vacaciones, permisos, incapacidad, salud u otros.</p>	Pendiente
<p>b. Se evidenció que los reintegros de la caja chica no contaban con la firma del alcalde</p>	Pendiente
<p>4.5 Implementar los arqueos de manera continúa por parte de la Jefatura y/o de una unidad externa de Tesorería, dicha política se debería de incorporar en el reglamento de caja chica.</p>	Pendiente
<p>4.6 Analizar y ajustar lo que corresponda por lo señalado en las pólizas de seguro</p>	Pendiente

### B. Informe UAI-MT-139-2019 del 03 de julio del 2019 “Advertencia No.06-2019. Caja Chica de Tesorería”

Recomendación	Estado
<p>3-Distorsión de la naturaleza de las compras por medio de cajas chicas</p> <p>m. Compra para actividades culturales</p>	Pendiente



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

28 setiembre, 2022

UAI-MT/291-2022 ACE-07-22. INFORME No. 06-2022

### C. Informe AIMT-141-2014 del 22 octubre del 2014 “Debilidades de control interno de caja chica de tesorería”

Recomendación	Estado
<b>Debilidades de Control Interno de Caja Chica de Tesorería</b>	
2-No cuentan con la política de realizar un arqueo cada vez que se traslada la administración y responsabilidad de la caja chica a otro funcionario, por motivos de vacaciones, permisos, incapacidad, salud u otros.	Pendiente
3-Se solicita un estudio del monto que compone la caja chica con el fin de determinar si el monto actual se ajusta a la realidad de la operacional de la Municipalidad, tomando en cuenta el concepto de naturaleza a través de una caja chica.	La Administración realizo un estudio. El monto a criterio de la auditoria es alto para una caja chica.  Pendiente

### 3 CONCLUSIONES

Este estudio permitió evidenciar que existe una serie de debilidades de control interna que se deben de analizar y generar las correcciones correspondientes en el manejo de la caja chica.

### 4 RECOMENDACIONES

#### Alcalde Municipal

En su condición de administrador general y de su responsabilidad de vigilar por la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, tal como lo establece el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, se le emiten las siguientes recomendaciones:

#### 4.1 Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en los puntos del 4.2 al 4.3.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

28 setiembre, 2022

UAI-MT/291-2022 ACE-07-22. INFORME No. 06-2022

### **Coordinador Hacienda Municipal y Tesorera Municipal**

- 4.2** Cumplir con lo establecido en la normativa interna. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 15 octubre del 2022. (Ver apartado 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5)”
- 4.3** Cumplir con las recomendaciones pendientes señaladas en los informes anteriores de auditoría, ver punto 2.6. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 31 octubre del 2022.

Se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quien o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

28 setiembre, 2022

UAI-MT/291-2022 ACE-07-22. INFORME No. 06-2022

### ANEXO UNICO.

#### VALORACIÓN DE OBSERVACIONES DEL OFICIO NO. TES-OI-007-2022AL BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA “INFORME CARÁCTER ESPECIAL ARQUEO DE LA CAJA CHICA DE TESORERÍA”

Nro. Párrafos			
Observaciones	Pagina 3, punto 2.2		
Administración	2.2. En este caso el monto total de esta factura corresponde al arreglo de 4 sillas, 3 del depto. Proveeduría y 1 de tesorería.		
¿Se acoge?	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial
Argumentos	No se nos proporcionó otras cotizaciones en la respuesta.		
AUDITORÍA			

Nro. Párrafos			
Observaciones	Pagina 3, punto 2.3		
Administración	<p>Para su información según entiendo no se tenía previsto gastos propios para el 15 de setiembre del 2022, ya que no estaba programada la semana cívica en conmemoración a los 201 años de independencia; hasta que el día 22 de agosto del año en curso en reunió con las Autoridades del Ministerio de Cultura indican el acuerdo del MEP, donde informa que se estará realizando la semana cívica del 12 al 16 de setiembre 2022.</p> <p>En cuanto a las cajas chicas ellas tienen adjunto el acuerdo tanto del Concejo Municipal, como la Autorización de Alcaldía.</p>		
¿Se acoge?	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial
Argumentos	Aunque adjunta el oficio No. GAD 26-2022 del Departamento de Gestión administrativa, firmado en físico por el Alcalde y no por la gestora administrativa, no se logró evidenciar la fecha de recibido conforme de la tesorería y Proveeduría. Así mismo, se evidencia que los gastos corresponde a materiales de decoración, el cual se realizan todos los años, aun con pandemia del covid-19.		
AUDITORÍA			



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

28 setiembre, 2022

UAI-MT/291-2022 ACE-07-22. INFORME No. 06-2022

Nro. Párrafos				
Observaciones	Pagina 4, punto 2.4			
Administración	Con respecto al punto anterior les informamos que las cajas chicas fueron realizadas el día anterior en hora de la tarde, a la visita de auditoria incluso algunas se hicieron el mismo día de la visita en horas de la mañana, explicamos brevemente el procedimiento: se realizan las cajas chicas y luego se procede a buscar las cinco firmas correspondientes (interesado, contador, tesorero, alcalde y hacienda), por ende en complicado tener las cinco firmas todas en un solo día, ya que dependemos de la disponibilidad de los funcionarios, se adjuntas cajas chicas con las fechas del 08 y 09 de setiembre para su verificación			
¿Se acoge?	<table border="1"><tr><td>Sí</td><td>No <input checked="" type="checkbox"/></td><td>Parcial</td></tr></table>	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial
Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial		
Argumentos	Se nos proporcionan los documentos debidamente firmados.			
AUDITORÍA				

Nro. Párrafos				
Observaciones	Pagina 4, punto 2.5			
Administración	En la caja chica 628, se puede observar que esta se dio por recibido el 07 de setiembre por lo cual está en la fecha correspondiente para recibir por este departamento, ya que a los síndicos se les cancela los viáticos a principios del siguiente mes según la nota que realiza la secretaria municipal donde indican las fechas de las sesiones en las que participaron.			
¿Se acoge?	<table border="1"><tr><td>Sí</td><td>No <input checked="" type="checkbox"/></td><td>Parcial</td></tr></table>	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial
Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>	Parcial		
Argumentos	Se mantiene la observación			
AUDITORÍA				